

SECRETARIA.- Sincelejo, veintinueve (29) de enero de 2015. Señor juez le informo que con ocasión al paro judicial no fue posible la práctica de la audiencia para recepcionar testimonios programada. Lo paso a su despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

KARENT PATRICIA ARRIETA PEREZ
Secretaria



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

PRUEBA ANTICIPADA - INSPECCIÓN JUDICIAL
Expediente N° 70 0013333008 – 2014 – 00172 - 00
Actor: JUAN JOSE BORJA BARRIOS
Citado: MUNICIPIO DE EL ROBLE – SUCRE

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al despacho y teniendo en cuenta que con ocasión que no fue posible la realización la audiencia para recepcionar los testimonios que fueron ordenados en la audiencia inicial por el despacho de origen, procede el despacho a fijar nueva fecha para la práctica de la misma.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que en auto que antecede se había fijado el día 12 de noviembre de 2014 para la recepción de los testimonios de los señores NUIFER SALCEDO VITAL y FRANCISCO ROMERO SOLORZANO, los cuales fueron ordenados en audiencia inicial celebrada por el JUZGADO 35

ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA, pero teniendo en cuenta el paro judicial que se presentó entre los días 7 y 28 de noviembre de 2014 es procedente fijar nueva fecha para la práctica de los mismos.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día 26 de febrero de 2015 a las 3:00 p.m. para la recepción de los testimonios de los señores NUIFER SALCEDO VITAL y FRANCISCO ROMERO SOLORZANO. Por secretaría cítese a los testigos y partes del proceso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al juzgado de origen y háganse las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

k.a.p.